RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 204-2024-CFIQ.-

Bellavista, 12 de noviembre de 2024.

Visto el Oficio Nº 122-2024-DAIQ-FIQ (ingreso Nº 2093338-2024-FIQ) recibido en forma virtual el 08 de noviembre de 2024, por el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería Química hace llegar la propuesta de plazas de docentes para CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES CONTRATADOS A PLAZO DETERMINADO 2025 en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 80º de la Ley Universitaria Nº 30220 define las categorías de docentes universitarios, entre los cuales están los docentes contratados señalando que prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, el Artículo 289º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 183-2024-CU de fecha 17 de julio de 2024 se aprobó el REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO de la Universidad Nacional del Callao:

Que, según lo señalado en los artículos 21º y 22º del citado reglamento, la evaluación de los documentos del Curriculum Vitae, la Clase Magistral y la Entrevista Personal está a cargo de un Jurado Calificador el cual está integrado por dos docentes ordinarios a tiempo completo y/o dedicación exclusiva de la Facultad de categoría principal y/o asociado. La categoría debe ser igual o superior a la de la plaza sometida a concurso público y un representante estudiantil integrante del Consejo de Facultad;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 12 de noviembre de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 174° y 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao:

RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR** el **JURADO CALIFICADOR** para la evaluación de los documentos del Curriculum Vitae, la Clase Magistral y la Entrevista Personal del **CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2025,** para la Facultad de Ingeniería Química, el cual estará constituido de la siguiente manera:

JURADO CALIFICADOR CONCURSO PÚBLICO DOCENTES CONTRATADOS 2025

	JURADO	CARGO
01	Ing. Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO	PRESIDENTE
02	Ing. Mg. LUNA CHAVEZ CARMEN MABEL	MIEMBRO
03	Estudiante SIHUE MALDONADO JULIETTE SCARLETT	MIEMBRO

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, URH, DAIQ, EPIQ, interesados y Archivo.

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ingeniería Química



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INSENIERÍA QUÍMICA

JCCC/AMRS

Dr. Julio César Calderón Cruz Decano Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA Secretaria Académica